

Sistema Nacional de Fiscalización

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

El SNF tiene como propósito establecer acciones y mecanismos de coordinación entre sus integrantes,—en el ámbito de sus respectivas competencias, para promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Son integrantes del SNF:

- I. La Auditoría Superior de la Federación (ASF);
- II. La Secretaría de la Función Pública (SFP);
- III. Las entidades de fiscalización superiores locales (EFSL), y
- IV. Las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas (Órganos Estatales de Control, OEC).

Este sistema contará con un Comité Rector (CR) conformado por la ASF, la SFP y siete miembros rotatorios de entre EFSL y OEC que serán elegidos por periodos de dos años, por consenso de la propia SFP y la ASF. Dicho comité será presidido de manera dual por los titulares de la ASF y SFP.